



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0032049/17

Córdoba, 26 DIC 2017

VISTO:

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante de la Facultad de Psicología ante Guarani y Director a cargo del Área Enseñanza, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15;

Que la cantidad de horas extras se ha incrementado dentro del marco de la inscripción de ingresantes, a los fines de garantizar la atención diaria de todos quienes concurrían a realizarla, así como la carga en el sistema Guarani de las fichas de inscripción de todos los postulantes, y la distribución en horarios de cursado de los ingresantes

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 26 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 14336.56 (son pesos catorce mil trescientos treinta y seis, con cincuenta y seis centavos.), realizadas en el mes de diciembre de 2017, en Área Enseñanza.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2114

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA